



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL SUCRE CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios requiere la contratación de ciento veintiún (121) (técnicos, tecnólogos o profesionales) que cumplan funciones como instructores para las diferentes áreas que atiende el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 54 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro, se constató que a la fecha no existe personal suficiente para atender las actividades descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación Académica para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de CIENTO VEINTIUN (121) Técnicos, Tecnólogos o Profesionales que cumplan funciones como instructores para las diferentes áreas que atiende el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre"*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la regulación, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso.

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.

MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA

ID:

Proyectó: Pedro Suarez Montes. Cargo: Coordinador académico SENA Regional Sucre.

Revisó: Ingrid Arroyo Colombo-Abogada Contratación. (Contratista).

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Kilómetro 5 - Vía Sampues Corregimiento de La Gallera Tel 2804016
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 -. Colombia